



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo
EJECUTANTE	Colfondos Pensiones y Cesantías S.A.
EJECUTADO	Gestiones Integrales Ambientales S.A.S.
RADICADO	05001 41 05 004 2020 00059 00
INSTANCIA	Única

En el proceso de la referencia, la parte ejecutante solicita el decreto de una medida cautelar.

Al encontrar acreditado el requisito impuesto en el artículo 101 del C.P.T. y de la S.S., y dado que las cuentas bancarias enunciadas son embargables, se DECRETA el embargo de la cuenta No. 178491 que la ejecutada posee en el Banco de Bogotá.

Conforme el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, por secretaría elabórese y envíese el oficio respectivo dirigido al Banco de Bogotá, indicándole que haga efectivo el embargo, limitándolo a la suma de **\$ 12.815.588**, conforme el auto que libró mandamiento de pago del 4 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA PATRICIA BETANCURT HERNÁNDEZ
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 025, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 14 de febrero de 2023, los cuales pueden ser consultados aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>



ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Patricia Betancurt Hernandez

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 004

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5527e6b3be359e34383792283dd7fed06c87a94bfd6ed21aa69ab2f977a2012**

Documento generado en 13/02/2023 11:22:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>